

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 2241**

Sección 1era.-

LA CISTERNA. 09 JUN. 2010

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El convenio denominado "**Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial**", Subsistema de Protección Social Chile Crece Contigo, año 2.010", aprobado mediante Resolución Exenta N° 462, de fecha 23 de Marzo del 2.010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.148, de fecha 1ero de Abril del 2.010, del Municipio.
- 2.- El Memorándum N° 1.212, de fecha 3 de Mayo del 2.010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ROSA ELISA PARADA CIFUENTES**, en el Departamento de Salud.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **ROSA ELISA PARADA CIFUENTES**
RUT.: : 14.173.071-1.
CARGO : Educadora de Párvulos.
DEPENDENCIA : Departamento de Salud.
FECHA DE INICIO : 03.05.2.010
FECHA DE TERMINO : 31.05.2.010
REMUNERACIÓN : \$ **3.760.-** (valor hora efectivamente realizada, con un máximo de 22 horas semanales).
ITEMS : 2152104004.
CONVENIO : "**Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial**", Subsistema de Protección Social Chile Crece Contigo, año 2.010", aprobado mediante Resolución Exenta N° 462, de fecha 23 de Marzo del 2.010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.148, de fecha 1ero de Abril del 2.010, del Municipio.
OBS : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme
Por la Jefatura del Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP/POF/JLM/mel.-